

ELECCIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO



¿Quién se puede presentar?

- estar en ejercicio de la profesión
- estar al corriente del pago de las cuotas colegiales
- tener 6 meses de antigüedad de colegiación
- no estar sancionado/a por infracción muy grave
- no estar condenado/a por sentencia firme a la pena de inhabilitación

¿Quién puede votar?

- los colegiados/as incorporados al Colegio, al menos, un mes antes de la convocatoria
- que estén al corriente del pago de las cuotas colegiales
- que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria



Calendario

Aprobado en la Junta de Gobierno de 23 de marzo 2022

- 10 Mayo: INICIO del proceso electoral, se abre periodo presentación CANDIDATURAS.
- 11 Mayo: PUBLICACIÓN del Listado provisional de colegiadas/os con derecho a voto.
- 16 Mayo: FIN PLAZO DE RECLAMACIÓN contra el listado de colegiadas/os con derecho a voto.
- 19 Mayo: RESOLUCIÓN por parte de la Junta de Gobierno, de las reclamaciones, si las hubiese.
- 20 Mayo: PUBLICACIÓN LISTADO DEFINITIVO de colegiadas/os con derecho a voto.
- 23 Mayo: FIN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.
- 30 Mayo: Publicación de la LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATAS /OS.
- 6 Junio: FIN DEL PLAZO DE RECLAMACIÓN contra la lista o candidaturas presentadas.
- 9 Junio: RESOLUCIÓN por parte de la Junta de Gobierno, de las reclamaciones, si la hubiese.
- 16 Junio: CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL y VOTACIÓN a los cargos de la Junta de Gobierno.**
- 17 Junio: PLAZO DE RECLAMACIÓN contra el proceso electoral.
- 20 Junio: RESOLUCION de las reclamaciones presentadas por parte de la Junta de Gobierno, si las hubiese. Si no hay, se proclaman la candidatura elegida
- 20 Julio Plazo máximo para la Toma de Posesión de la candidatura electa.

En caso de que solo se presentase una candidatura, se proclamaría el 9 de junio y tendría que tomar posesión antes del 9 de julio

